

RESOLUCIÓN No. ____ DE 2018

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 y 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 431 de 2016 dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de sesenta y siete (67) empleos de carrera administrativa del Instituto para la Economía Social – IPES que se encuentran en vacancia definitiva.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20182130083235 del 9 de Agosto de 2018, publicada el 16 de agosto de 2018, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer los citados empleos de carrera del Instituto para la Economía Social - IPES que fueron convocados a través de la Convocatoria No. 431 de 2016, según lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC - 20161000001346 del 12 de agosto de 2016.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 27 de Agosto de 2018, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador del Instituto para la Economía Social, mediante el oficio con radicado interno IPES No. 00110-812-010245 del 30 de Agosto de 2018, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la señora **LAURA LILIANA ABRIL JOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.099.729, ocupó el puesto número Cinco (5) en las listas de elegibles en firme de la Convocatoria No. 431 de 2016 para proveer el empleo señalado con el número OPEC 23372, Técnico Operativo Código 314 Grado 14, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social - IPES.

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



RESOLUCIÓN No. ____ DE 2018

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal a través del encargo conferido mediante Resolución No. 380 fechada el 31 de octubre de 2011 a la señora **MYRIAM ROCIO CHAVES MAHECHA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.736.246 de Bogotá, empleada con derechos de carrera administrativa en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 23.

Que mientras el titular del empleo la señora **MYRIAM ROCIO CHAVES MAHECHA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.736.246 de Bogotá, se encontraba en encargo, la vacancia temporal generada en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 23, fue provista con nombramiento en provisionalidad a la señora **JULIETA VASQUEZ REINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.899.695 de Bogotá, realizado mediante Resolución No. 244 del 8 de julio de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Nombramiento en periodo de prueba.* Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a la señora **LAURA LILIANA ABRIL JOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.099.729, para desempeñar el cargo de carrera Técnico Operativo Código 314 Grado 14, de la planta global del Instituto para la Economía Social - IPES, con una asignación básica mensual de dos millones trescientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos m/cte. (\$2.367.588), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. *Evaluación del periodo de prueba.* Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado y si su calificación fuere satisfactoria, se dará inicio al trámite de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. *Terminación de un encargo y retorno al empleo del cual es titular.* Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba efectuado en el artículo primero de la presente resolución, se da por terminado el encargo conferido a la señora **MYRIAM ROCIO CHAVES MAHECHA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.736.246 de Bogotá, en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 14, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, del cual es titular, una vez la señora **LAURA LILIANA ABRIL JOYA**, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba, de lo cual la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, le informará.

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



RESOLUCIÓN No. ____ DE 2018

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

Artículo 4. Terminación de un nombramiento en provisionalidad. Terminar el nombramiento en provisionalidad de la señora **JULIETA VASQUEZ REINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.899.695 de Bogotá, quien desempeña el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 23 en Subdirección Administrativa y Financiera, como consecuencia de la terminación del encargo de que trata el artículo 3 de la presente resolución, en consecuencia el retiro efectivo del servicio será a partir de la fecha en que la señora **MYRIAM ROCIO CHAVES MAHECHA**, asuma el empleo del cual es titular, situación que le será comunicada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

10 SEP. 2018

MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	José David Sepúlveda Henao – CPS 363 de 2018		10-09-2018
Elaboró	Adriana María Parra Gómez Profesional Especializado		10-09-18
Aprobó	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo – Subdirectora Administrativa y Financiera		10-09-18
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 029 de 2018		10 SEP 18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. ____ DE 2018

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2018, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la señora **LAURA LILIANA ABRIL JOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.099.729, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

C.C

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. ____ DE 2018

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2018, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la señora **MYRIAM ROCIO CHAVES MAHECHA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.736.246 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

C.C

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



RESOLUCIÓN No. ____ DE 2018

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2018, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la señora **JULIETA VASQUEZ REINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.899.695 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

C.C

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS